

Revista

de 41851

Ciencias Económicas

Publicación mensual del "Centro estudiantes de ciencias económicas"

Director:

Mario V. Ponisio

Administrador:

Eduardo S. Azaretto

Secretario de Redacción:

Rómulo Bogliolo

Redactores:

Italo Luis Grassi - Mauricio E. Greffier - Luis Marforio
José H. Porto - Jacobo Waisman - Juan F. Etcheverry

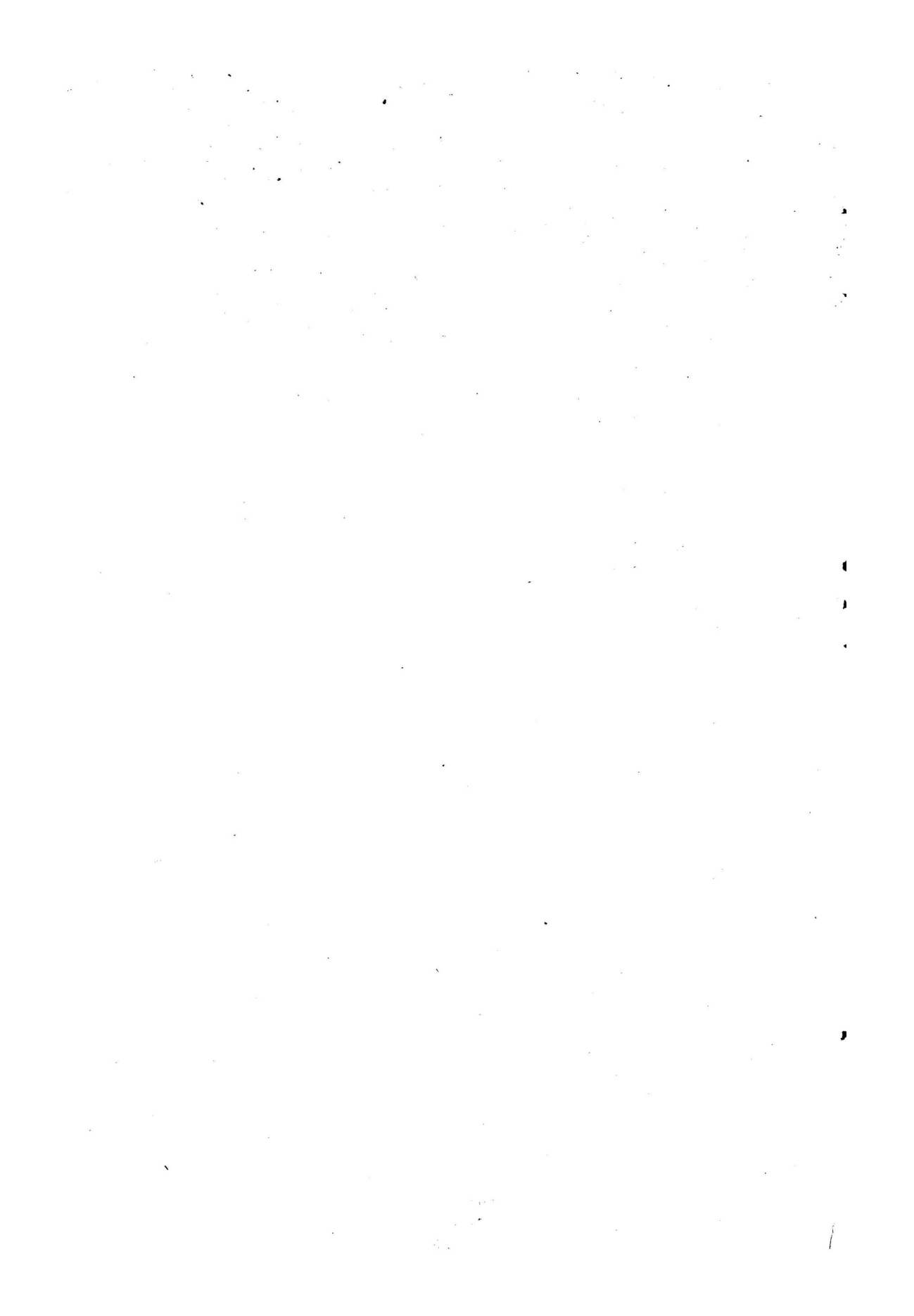
Año V

Núm. 54



SEMINARIO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
BIBLIOTECA
Clasificación: _____
Estante: 775
FICHA N.° _____

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CHARCAS 1835
BUENOS AIRES



El proyecto de código de seguro nacional

Cálculo de recursos (1)

ASISTENCIA MÉDICA Y MATERNIDAD

Asistencia médica. — El riesgo de ésta ha sido calculado teórica y prácticamente. Lo mismo que los subsidios, la asistencia médica es más costosa a medida que aumenta la edad de los asegurados. No disponiendo de estadísticas nuestras de morbilidad, no es posible su cálculo exacto; pero el enorme número de asegurados permite prescindir de él sin mayores inconvenientes, tanto más que la estadística transcrita en la sección segunda, de la Obrera de socorros mutuos, hace presumir que las variaciones del costo de la asistencia médica según la edad siguen otra ley que el riesgo de subsidios y son en conjunto poco acentuadas.

Las últimas memorias de la Española central de S. M. proporcionan valiosos datos sobre la frecuencia y el carácter de la asistencia médica necesaria. La del año 1916 comprende 21.023 personas con derecho a asistencia médica. Analizando las cifras brutas de la memoria, se suman 53.272 visitas médicas a domicilio y 62.984 consultas en el consultorio central de la sociedad. En la sala de curaciones se efectuaron 27.009 y se anotaron 3.383 masajes, aplicaciones eléctricas y de rayos X. Tenemos así, en promedios anuales por socio:

Visitas a domicilio: 2,54.

Consultas: 2,95.

Curaciones y varias: 1,45.

(1) Véase el número 52 de esta revista.

Estos coeficientes son sensiblemente más elevados que los de la estadística médica de la caja general de Leipzig. Si dichos servicios, en vez de ser prestados por personal a sueldo, se pagaran cada uno a buena tarifa mutualista (2 pesos por visita, 1 por consulta y 1 a 10 por curación, masajes y otros tratamientos) el costo medio por socio del solo servicio médico no podría bajar de diez pesos al año. Sería, pues, prohibitivo. La Española no parece haber gastado por su concepto sino 83.698.80 \$, que figuran en el rubro de "personal facultativo", y 384,40 en el de "consultorios"; pero es posible que entre el llamado "personal administrativo" y en los gastos generales figure alguna otra erogación causada por el servicio del consultorio, sin contar el valor del local. Si no fuera así, la ínfima cantidad gastada en el consultorio indicaría que éste carece de un servicio conveniente de limpieza, útiles, etc. No contando sino los gastos computados, resulta solamente 4 pesos anuales por socio. La diferencia es tan considerable que no me parece prudente basar cálculo alguno de costo de la asistencia médica sobre la frecuencia probable de las prestaciones, pagadas cada una por tarifa, y prefiero atenerme a los promedios brutos del costo que dan las mutualidades de que he conseguido datos sobre el año 1916 o períodos anuales equivalentes (marzo de 1916 a febrero de 1917). A pesar de no ser sino once, ellas comprenden 61.676 socios. He resumido esa experiencia en el cuadro que se acompaña (ver página 241) agregando el costo de las medicaciones (drogas, baños, fajas, anteojos, análisis, éstos porque se practican a menudo en las farmacias) y de la asistencia hospitalaria.

Gastos por asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria en 1916 de un grupo de mutualidades

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Número de socios con derecho a los servicios	SERVICIO MÉDICO		MEDICACIONES		HOSPITALES		TOTALES	
		Total	Por socio	Total	Por socio	Total	Por socio	Total	Por socio
Obrera de S. M.....	3.947	26.476 (1)	6,71	19.569	4,96	3.605	0,92	49.650	12,60
Unión de la Boca.....	1.610	4.487	2,79	6.036	3,75	987	0,54	11.501	7,14
Mariano Moreno.....	1.030	3.486	3,38	4.183	4,15	442	0,43	8.111	7,87
Tipográfica Bonaerense.....	740	3.540	4,78	4.176	5,64	2.300	3,11	10.016	13,53
Tranvía Anglo-Argentino.....	23.596	58.896	2,48 (2)	98.452	4,17	33.620	1,42	190.968	8,18
Española de S. M.....	21.023	83.699	3,98	92.994	4,42	—	—	176.963	8,40
Nazionale Italiana.....	2.311	6.510	2,81	9.894	4,28	2.588	1,12	18.992	8,22
Italia Unita.....	2.946	7.612	2,58	13.959	4,71	3.473	1,18	25.044	8,50
Unione e Benevolenza.....	2.310	8.500	3,68	11.711	5,07	3.772	1,61	23.933	10,36
Ligure.....	750 (?)	3.648	4,86	4.592	6,12	1.390	1,85	9.630	12,84
Minerva.....	913	4.851	5,31	4.503	4,93	1.541 (3)	1,67	10.895	11,93
Totales generales.....	61.176	211.705	3,51	270.069	4,58	53.659	0,88	535.433	8,75

NOTA. — Del total de socios de algunas mutualidades se han excluido los «honorarios», «protectores» y ausentes. Las medicaciones comprenden lo gastado por baños, fajas, análisis, etc. Y cuando ha sido posible definirlo, se ha agregado lo gastado por casos de urgencia. Muchos médicos han donado sus honorarios.

(1) De ellos, 18.635 pesos corresponden a la asistencia médica ordinaria y 7.887 a curaciones, operaciones, inyecciones, etc.

(2) En el año 1914-15, la sociedad del Tranvía Anglo-Argentino gastaba en médicos 2,67 por socio, y en 1911-12 gastó 2,77.

(3) Incluye 1.390 gastados bajo la rúbrica «feuilles de maladie».

(?) Calculado sobre lo percibido por cotizaciones en el año.

Hay que tener presente que muchos médicos donan sus honorarios, especialmente en las pequeñas mutualidades. Por consiguiente, el promedio total del servicio médico, de 3,50 pesos por socio, debe considerarse inferior a la realidad, tanto más que lo gastado por las mutualidades italianas es de totales tan reducidos que indica honorarios insuficientes, que no pueden tomarse como base.

Debe llamar la atención el contraste entre ese promedio global tan bajo y lo gastado por la Asociación obrera de S. M.: \$ 6,70 por socio. Esta cantidad demuestra un servicio médico superior al promedio, pero me parece excesiva, atribuible a las importantes sumas desembolsadas por inyecciones y otros servicios extraordinarios, cuyo gran número no convence de que hayan sido realmente indispensables.

La cuestión que fluye de esa experiencia es que el costo de un buen servicio médico debe estimarse en términos generales en un máximo de 6 pesos anuales por asegurado y en un mínimo de 4,50, salvo la excepción de muy grandes entidades, que pueden abaratarlo mediante la concentración de los servicios de consultorio, de especialistas y otros arbitrios.

El costo de la asistencia farmacéutica que demuestra el resumen debe considerarse anormalmente elevado; en parte a consecuencia del encarecimiento de las drogas determinado por la guerra, suprimida la provisión de Alemania que las enviaba a más bajo precio a igual o mejor calidad; pero sobre todo a consecuencia del abuso que se hace habitualmente de ellas, y de la falta de farmacias sociales y de grandes institutos de asistencia hospitalaria y de fisioterapia. En cambio, es excesivamente bajo el rubro de la asistencia hospitalaria. En unos casos, ello se debe a que los socios cuentan con hospitalización gratuita en algún instituto de beneficencia; pero la causa general es que la escasez de establecimientos hospitalarios y sus frecuentes deficiencias inducen a los mutualistas a preferir la asistencia a domicilio excepto cuando ella es materialmente imposible. Para una estimación de conjunto, esto carece de importancia, desde que lo que no se gasta en hospital hay que gastarlo, peor, en drogas y otras medicaciones y en asistencia médica a domicilio.

Fundado en estos hechos, estimo el costo total de una buena asistencia médica, inclusive la farmacéutica y de especialidades y la hospitalaria, en un promedio anual de diez pesos por asegurado. Según los casos particulares, ese costo ha de distribuirse en forma variable, compensándose las mayores ero-

gaciones en alguno de sus rubros con menores en otro. Comparo a continuación los gastos previstos con el total mínimo y el máximo comprobados en mutualidades serias y con gran número de socios:

COSTO DE LA ASISTENCIA MÉDICA POR SOCIO

	Máximo O. de S. M.	Mínimo Tranvía An- glo-Argentino	Hipótesis general
Servicio médico	6.71	2.48	4.50 a 6.00
Medicaciones	4.96	4.17	2.50 a 4.50
Hospital	0.92	1.42	0.50 a 2.50
Total (2)...	12.60	8.18	10.00

Seguro de maternidad. — El representa un riesgo de 76 pesos por parto en la categoría más baja,—20 pesos de dotación y 1 diario de subsidio de lactancia durante 8 semanas—que aumenta en 28 pesos por categoría, siendo de 188 pesos en la más alta. A pesar de ser la natalidad en Buenos Aires inferior al promedio de la República, la he tomado como base para determinar el riesgo global por cada mujer asegurada, por no fiarme de las estadísticas generales. Además, ella representa el tipo urbano de fecundidad femenina en la zona más poblada, y entre las mujeres asalariadas predominan las solteras; y debemos prever que la natalidad continuará disminuyendo proporcionalmente a la disminución de la mortalidad infantil.

Los nacimientos registrados en los dos últimos años censales en la Capital, 1909 y 1914, dan en promedio 130 partos por cada 1.000 mujeres en edad fecunda. Fijo esta edad en los 15 a los 45 años como lo hacen todas las estadísticas, y no entre los 15 y 50 como lo hace el director del Anuario municipal, porque la estadística de los nacimientos según la edad de las madres da cantidades insignificantes para las de 45 años arriba.

Tendríamos así, para cada mujer asegurada, supuestas todas en las edades más fecundas, el siguiente costo anual abstracto del seguro de maternidad adoptado:

(2) Las pequeñas diferencias en las sumas totales resultan de las pérdidas por fracciones en las parciales.

Categoría	Dotación	Subsidio diario	Valor del riesgo	Riesgo anual medio
I	20	1,00	76	9,88
II	20	1,50	104	13,52
III	30	2,00	132	17,16
IV	20	2,50	160	20,80
V	20	3,00	188	24,44

Aunque se rebajara su costo en un quince a veinte por ciento en la hipótesis de que haya una proporción igual de mujeres asalariadas mayores de 45 años, si este seguro debiera ser costeado por las mujeres mismas resultaría de un precio prohibitivo; y si se le hiciera recaer sobre los patrones, provocaría considerables resistencias. Poniéndolo íntegramente a cargo del Estado, representaría una carga *inicial* de 7 a 10 millones anuales. Y aunque se repartiera entre las mujeres, los patrones y el Estado, determinaría siempre un recargo tan considerable del seguro social de la mujer que podría tentar a compensarlo reduciendo para ella las demás prestaciones. Tanto el seguro nacional inglés como el austriaco han imitado el sistema alemán, repartiendo el costo de la asistencia de las parturientas sobre todas las contribuciones, obedeciendo a un sabio y noble concepto. La colectividad debe asumir esta asistencia, porque es de vital interés para ella que ninguna madre se vea imposibilitada de cuidarse y de cuidar debidamente al recién nacido. Un nuevo niño es un don sagrado, y no puede haber mayor crimen social, porque es suicidio y equivale a castigar a quien más bien nos hace, que el de hacer pesar sobre las madres, como una desgracia, la bendición que traen en su vientre y entregan al mundo en un grito de dolor.

La forma en que han de aportarse los recursos necesarios para la asistencia de las madres es cuestión secundaria. Basado el seguro nacional en la contribución de los trabajadores, del capital privado y del estado, la repartición uniforme del riesgo de maternidad sobre todos los contribuyentes al seguro equivale a cubrirlo con el impuesto sobre la renta. Así distribuído, ¿qué recargo representaría? He comparado con los censos de la industria y del comercio efectuados por el ministerio de agricultura la mescolanza incoherente que como censo de las profesiones figura en el tomo IV del censo general de 1914. Eliminando las profesiones que no son tales, y descontando, como no asalariadas, proporciones prudentes en los rubros de ocupaciones que un número mayor o menor ejerce por cuenta.

propia, se llega, relativamente al total de personas ocupadas profesionalmente y asegurables a una proporción de 20 % de mujeres. Pero el país se encuentra en plena evolución industrial, y cada día aumentará el número de mujeres asalariadas. He supuesto por eso la proporción de mujeres asegurables en un 25 % del total de ambos sexos en esta situación.

Considero indispensable presentar las escasas comprobaciones disponibles sobre las cuales se basa este cálculo. El censo de la industria y del comercio efectuado en la Capital Federal en 1913 dió los siguientes totales de personas mayores de 16 años ocupadas en el establecimiento y "afuera":

	Varones	mujeres	Totales, inclusive niños.
Industria	111.550	27.705	145.255
Comercio	99.923	12.523	112.446
Totales generales ...	211.473	30.228	257.701

Sería solamente un 12 por ciento de mujeres en el total general. El censo general de 1914, en el tomo VII, que aparece al ir este estudio a la imprenta, registra para el conjunto de la República un total de 410.201 personas ocupadas en la industria, distribuídas en la forma siguiente (hay que sumar los totales, porque las tablas se contentan con dar por separado las cifras de argentinos y extranjeros):

Industria

Hombres	335.417
Mujeres	56.946
Niños	17.838

El tomo VIII, dedicado al censo del comercio, da los siguientes totales del personal ocupado:

Comercio

Hombres	247.457
Mujeres	50.869
Niños	20.447
Total	318.773

Es decir, en la industria, un 14 por ciento de mujeres so-

bre el total en números redondos, y un 20,5 por ciento en el comercio, cifras más verosímiles que las del ministerio de agricultura. Pero en el censo de las profesiones del tomo IV, que comprende el comercio, el servicio doméstico, el trabajo a domicilio, etc., se encuentra una proporción mucho mayor tomándose el trabajo de sumar los totales, porque las tablas, además de dar por separado los de argentinos y extranjeros, engloban en el total de las profesiones a los sin profesión ni ocupación, aunque parezca cuento. He eliminado algunos rubros fantásticos o con escasos totales.

PERSONAS OCUPADAS EN LOS RAMOS CON MAYOR PROPORCIÓN
DE MUJERES (1914)

	Varones	Mujeres	Totales
Agricultura y ganadería...	488.288	41.578	529.866
Industrias y artes manuales	488.238	352.999	841.237
Comercio	272.429	21.217	293.646
Personal de servicio.....	35.908	182.711	218.619
Administración pública ...	102.573	6.279	108.852
Profesiones sanitarias	10.395	4.368	14.763
Instrucción y educación(3)	9.838	29.994	39.832
Designaciones generales ...	892.611	26.712	919.323
Totales generales...	2.300.280	665.858	2.966.138

Agregando ahora los tranportes, en que figuran 109.156 varones para 1.618 mujeres, tenemos, en los ramos más importantes de ocupación, e incluyendo los patrones, un 22 por ciento de mujeres.

El número de mujeres jefes de empresa comercial o industrial es, seguramente, muy pequeño; pero como la proporción de los patrones también lo es, la diferencia en su contra no puede influir sensiblemente sobre el conjunto. En cambio, hay un gran número de costureras, modistas, planchadoras, etc., que no son asalariadas y que sólo podrían ser asegurados voluntarios. Por eso calculo la proporción actual más probable de mujeres ocupadas en la industria como asalariadas en un 20 por ciento lo mismo que en el comercio. El recargo medio causado por el aumento de esa proporción a un 25 por ciento es insignificante. Incluyendo los gastos de administración, escasamente dos centavos por cotización semanal.

(3) Descontando los estudiantes.

Repartido el riesgo de maternidad en la proporción adoptada, queda reducido a una cuarta parte por asegurado, y la escala de su costo medio sería de 2,50 a 6,10 anuales. Pero he considerado más prudente su evaluación global. Según la experiencia universal, las mujeres que ganan más altos salarios son las menos fecundas, y es sabido que la inmensa mayoría gana salarios inferiores a 3 pesos diarios. Por consiguiente, la mayor proporción de mujeres ha de encontrarse en las dos primeras categorías, y sobre todo en la primera. De modo que atribuyendo un costo uniforme al seguro de maternidad en todas las categorías de salario se está más cerca de la situación real: se aumentan los recursos para los grupos de asegurados con mayor número de mujeres fecundas sin peligro para los de categorías más altas de salario. El promedio anual abstracto es entonces de \$ 4,30 por asegurado.

CÁLCULO DE LAS PRIMAS

Presento en la planilla que sigue el costo anual abstracto de cada una de las prestaciones típicas previstas y del total, para cada categoría de asegurados:

Prestaciones	Categorías				
	I	II	III	IV	V
Seguro de maternidad	4.30	4.30	4.30	4.30	4.30
Asistencia médica	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
Subsidio por defunción.....	2.00	2.50	3.00	3.50	4.00
Subsidio de incapacidad....	6.48	9.72	12.96	16.20	19.44
Pensión de inva y ancianidad	17.04	19.88	22.72	25.56	28.40
Totales.....	39.82	46.40	52.98	59.56	66.14

Este cálculo no comprende los *gastos de administración*, no despreciables, por cierto. Ellos serán calculados al explicarse las primas fijadas. El aumento para cada categoría es relativamente pequeño, a consecuencia del costo uniforme del seguro de maternidad y la asistencia médica y de la pequeña tasa de aumento fijada para los subsidios por defunción y las pensiones. Siendo el valor relativo de estos últimos beneficios considerablemente mayor en las categorías más bajas de salario, su costo representa para la primera y la segunda alrededor de los dos tercios del total del costo, para la cuarta la mitad, y menos en la más alta. Relativamente a los salarios, atribuyen

do un promedio de 1.50 a los de categoría I y de 6.00 a la última, el costo abstracto de las prestaciones típicas representa como extremos el 8,8 y el 3,7 por ciento. Esto es consecuencia del principio adoptado de fijar el monto de las indemnizaciones inspirándose en el mínimo indispensable, en vez de calcularlo sobre una fracción rígidamente esquemática del salario.

Es claro que el principio adoptado sería deplorable si las primas se hicieran recaer sobre todos los asegurados en igual proporción. Los más pobres sufrirían el descuento más importante. El mismo principio social de que la asistencia que proporcione el seguro ha de basarse en la noción de su necesidad, por lo cual debe ser de una importancia relativa tanto mayor cuanto más estrecha sea la situación económica, exige que las primas pesen individualmente sobre los asegurados en proporción directa a sus recursos, en escala progresiva, y que las contribuciones del capital y del estado sean tanto mayores cuanto más bajo sea el salario. Y es inaceptable cualquier descuento de los salarios que no alcanzan la línea del mínimo indispensable de subsistencia. Un descuento de cinco centavos por semana sería, posiblemente, un pan de menos para el obrero que no gana más de 12 pesos en ese período para él y su familia; en cambio, podrían ser sólo cinco cigarrillos menos para el más acomodado. Graduar progresivamente al salario la contribución del obrero es empírico, inspirado en las circunstancias de tiempo y de lugar; pues la teoría socialista del salario rechaza toda deducción de éste por bueno que sea su fin, desde que él no representa casi siempre sino una parte de la producción realizada, insuficiente para satisfacer las necesidades de subsistencia si se las mide con un patrón equitativo. Pero es un punto de vista aceptable para todo el que, comprendiendo y sintiendo la realidad tal cual es, desea mejorarla positivamente, sean cuales fueren sus principios en materia económica y social.

Para que la contribución del estado sea inversamente proporcional a la categoría de los salarios, no es necesario fijar al efecto una escala especial, que complicaría considerablemente su cálculo. He preferido una contribución fija por cada asegurado; pero su producto es aplicado automáticamente en proporción progresiva a las pensiones de los asegurados con más bajos salarios.

Para la contribución patronal es indispensable fijar una escala. He partido de esta base: que ella represente todo el

importe de la cotización individual del asegurado en la categoría más baja, decreciendo progresivamente hasta ser sólo un tercio, a grandes rasgos, de la cotización más alta.

El monto de las cotizaciones individuales está calculado en forma de cubrir con ellas la totalidad del riesgo representado por las prestaciones típicas y sus gastos de administración, *menos 60 pesos anuales de cada pensión de invalidez y ancianidad*, dejando a cargo del estado esta suma. Las pensiones típicas que cubren las cotizaciones son así de 25, 30, 35, 40 y 45 pesos mensuales para 40 años de contribuciones; esto representa 2,84 anuales menos de contribución abstracta en cada categoría.

He supuesto los gastos de administración en un 15 por ciento de las primas abstractas, fundado en que los de nuestras mutualidades son en el mejor de los casos, descontando la comisión al cobrador, del diez por ciento, y en que los gastos de administración del seguro nacional alemán y del inglés exceden del diez por ciento global. Las estadísticas y los múltiples registros necesarios, la correspondencia, etc., exigirían en la organización delineada el trabajo de miles de empleados, sin contar los miles de colaboradores honorarios. Por esa razón he supuesto también un quince por ciento para los gastos de administración del seguro de invalidez y ancianidad, a pesar de ser ella menos costosa que el seguro de enfermedad tal como lo administran nuestras mutualidades; si hubiera algún excedente, sería destinado a la creación de hospitales y sanatorios y otras formas de tratamiento preventivo. Como la percepción de la contribución del estado es fácil, no se cuentan gastos de administración sino sobre el costo de los riesgos a cubrir con las cotizaciones individuales.

Las primas anuales necesarias resultan así:

Categoría	Costo abstracto	+ 15 %	Total
I	36.98	5.54	42.52
II	43.56	6.53	50.09
III	50.14	7.52	57.66
IV	56.72	8.51	65.23
V	63.30	9.50	72.80

A primera vista los totales son asustadores, pero no resultan tanto una vez desmenuzados en las contribuciones periódicas. Para éstas considero preferible la cotización semanal a la mensual por las mismas razones de orden práctico

que, a ejemplo de Alemania, la han hecho adoptar en la casi totalidad de las leyes de seguro nacional. Para la mayoría de nuestros asalariados la paga no es mensual sino quincenal, y hemos de llegar alguna vez al sistema de la paga semanal hasta para los empleados, tal como en los países de habla inglesa, pues facilita el único régimen económico aceptable para los que viven al día, que es el de pagar sus consumos al contado, para no enredarse en las mallas del crédito comercial comprometiéndose en gastos superiores a los recursos, y caer luego en las trampas de la usura.

He tomado por base cincuenta semanas, a pesar de que el promedio de ocupación es algo inferior. No hay en esto inconveniente desde que los servicios del seguro dependen del pago de las primas, y guardarán por lo tanto relación con el número de éstas, sea cual fuere. La cotización semanal así calculada es, según la categoría y redondeando las fracciones:

Categoría	Cotización
I	0.85
II	1.00
III	1.15
IV	1.30
V	1.45

Los artículos 56 y 57 del proyecto detallan la parte que de cada una de estas cotizaciones corresponde al fondo de pensiones y al seguro de enfermedad y maternidad (para éste son 0.10 centavos uniformemente) y la parte que de la contribución a cargo del asegurado se le computa como correspondiente a uno y otro seguro. Para repartir las cotizaciones entre asegurados y empleadores según la regla adoptada, la escala más sencilla y regular se obtiene aumentando la fracción a cargo del asegurado en 0,25 centavos en cada categoría y reduciendo en 0,10 centavos la a cargo del empleador:

Categoría	Empleador	Asegurado
I	0.85	—
II	0.75	0.25
III	0.65	0.50
IV	0.55	0.75
V	0.45	1.00

Relativamente al salario medio de cada categoría, estas contribuciones representan los siguientes por cientos:

Salario medio	Contribución del empleador	Contribución del asegurado	Total
	%	%	%
1.50	9.4	—	9.4
2.50	5.0	1.7	6.7
3.50	3.1	2.4	5.5
4.50	2.0	2.8	4.8
6.00	1.2	2.8	4.0

La escala porcentual es, pues, irregular, pero esto carece de importancia, y es consecuencia del método seguido. De seguir el método inverso, se sacrifica a la simetría de un esquema lo más esencial de la función del seguro. Puede chocar también el alto valor de la contribución patronal en categoría I, casi doble en promedio que el de la subsiguiente. Pero la gran variedad de salarios que comprende esa categoría hace de la cotización de 0,85 una serie regularmente decreciente de tasas de contribución, desde el 14 % sobre los salarios de 1 peso, hasta el 7 % sobre los de 2 pesos.

Puesta la contribución para los salarios más bajos íntegramente a cargo del empleador, ella es un aumento equivalente de éstos. No podría considerarse una carga excesiva para el capital, tanto por lo pequeño de la cifra absoluta, cuanto porque es sabido que, casi sin excepción, son las ocupaciones más mal remuneradas las que procuran mayores ganancias a los empresarios. Un niño o adolescente que gana la mitad del salario de un adulto no produce la mitad que éste, sino más bien dos tercios, según lo han demostrado autores ingleses y alemanes; y la mujer que gana comúnmente dos tercios del salario de un adulto en iguales ocupaciones produce unos ocho décimos. Lo mismo puede decirse del jornalero sin oficio. Por otra parte, si esa carga pudiera contribuir en algo a restringir la explotación del trabajo infantil, tanto mejor.

La contribución conjunta de los empleadores y del estado significa un aumento del salario para todos los trabajadores, que comprende aún a los que sufren mayor descuento, pues perciben en beneficios mucho más de lo que contribuyen. Para los que ganan más de 5 pesos diarios, se podrá verificar más adelante que aún suponiendo que la mitad de la contribución del estado por ellos beneficiara a los con más bajos salarios, siempre los beneficios recibidos representarían un valor superior en más del 50 % al de sus aportes.

Para los tipos más comunes de salarios: de 2,50 a 3,50 en

épocas normales, la contribución representa alrededor del 6 por ciento; 4 por ciento a cargo del empleador y 2 por ciento descontado del salario. Es, por consiguiente, bien moderada desde los dos puntos de vista. Y en caso alguno el descuento al asegurado sobre su salario pasa del 3 por ciento. No podría, pues, aducirse con fundamento la consabida objeción de que "la producción" no podría soportar ese gravamen, cuyas ventajas indirectas lo compensarían con creces.

AUGUSTO BUNGE.

Diputado nacional.